

## HOMOLOGACIÓN EN TERCEROS ESTADOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN *ECUADOR* *VS. CHEVRON* \*

Enrique LINARES RODRÍGUEZ \*\*

SUMARIO: I. Introducción. II. Breve referencia a los antecedentes y hechos probados. III. Condicionantes para la homologación de la Sentencia en terceros países. Regularidad del proceso y respeto de las garantías procesales. IV. Estrategia seguida por Chevron para evitar la ejecución de la Sentencia: 1. Articulación del arbitraje internacional contra la República de Ecuador. Medidas cautelares para suspender la ejecución de la Sentencia. 2. Actuaciones en EE UU bajo la Ley RICO. El juez que se creyó con jurisdicción civil universal. V. Ejecución de la Sentencia en terceros países: 1. Planteamiento. 2. Argentina. 3. Canadá. 4. Estimación de la personalidad jurídica diferenciada como principal escollo para la ejecución de la Sentencia VI. Conclusiones.

RESUMEN: La sentencia dictada por la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos (Ecuador) contra Chevron Corporation, constituye la mayor condena que se haya impuesto a una compañía petrolera por daños ambientales. Esta decisión judicial ha sido ratificada en apelación y declarada ejecutable, sin embargo, Chevron no posee bienes en el país andino y sostiene que el proceso ha sido fraudulento. El presente trabajo pretende analizar desde un punto de vista jurídico, la problemática que existe en torno a la ejecución de la sentencia en terceros países, y sobre todo, cómo puede incidir en ello el arbitraje internacional iniciado por Chevron contra Ecuador ante la Corte Permanente de Arbitraje, bajo las normas de la CNUDMI y fundamentado en la violación por el Estado, del APPRI suscrito entre Ecuador y EE UU.

PALABRAS CLAVE: ECUADOR – SENTENCIA – EJECUCIÓN – RECONOCIMIENTO – EXEQUÁTUR – ARBITRAJE.

ABSTRACT: *The judgment issued by the Provincial Court of Sucumbíos (Ecuador) against Chevron Corporation, is the largest monetary penalty imposed to an oil company for environmental damage. The sentence was upheld on appeal and declared enforceable, however, Chevron does not own any assets in Ecuador and hold that it has been issued in a fraudulent process. This paper is aimed at analyzing from the legal point of view, the existing problems relating to the recognition and enforcement of the judg-*

\* Este estudio es la versión escrita de la comunicación presentada en Madrid, en el VII Seminario de Derecho Internacional Privado organizado por la Universidad Complutense de Madrid, el día 12 de abril 2013.

\*\* Becario predoctoral de investigación de la Universidad Complutense de Madrid.

*ment in third countries, and, above all, the impact which may have on it the BIT arbitration brought by Chevron against Ecuador under UNCITRAL rules.*

*KEY WORDS: ECUADOR – JUDGMENT – ENFORCEMENT – RECOGNITION – EXEQUATUR – ARBITRATION.*

## I. Introducción

El día 14 de febrero de 2011, la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, Ecuador, dictó una sentencia por la cual condenó a Chevron Corporation (Chevron) al pago de más de 19.000 millones de dólares por daños ambientales (en lo sucesivo, la Sentencia). Esta decisión judicial ha sido ratificada en apelación, es ejecutable y constituye la mayor condena que se haya impuesto jamás por este concepto a una multinacional. Sin embargo, la compañía estadounidense considera que el proceso judicial ha sido fraudulento y no se ha quedado de brazos cruzados, ha abierto varios frentes incluso antes de que se dictara la Sentencia, para evitar a toda costa su reconocimiento y ejecución. Esta estrategia ofensiva va desde la existencia de un procedimiento arbitral contra el Estado ecuatoriano ante la Corte Permanente de Arbitraje, hasta la interposición de demandas judiciales en EE UU. De forma paralela la compañía continúa con el proceso judicial en Ecuador – actualmente en Casación ante la Corte Nacional de Justicia– y con la oposición a los procedimientos de exequátur de la Sentencia en terceros países que llevan a cabo los demandantes ecuatorianos, ya que Chevron no posee bienes en el país andino.

Este trabajo pretende analizar desde un punto de vista jurídico, la problemática existente en torno al reconocimiento y ejecución de la Sentencia, y sobre todo, cómo puede incidir en ello el arbitraje internacional que está en curso. Proceso arbitral que en principio es completamente distinto al judicial seguido en Ecuador, las partes son otras y las reclamaciones también, pero en cuyo seno se dictaron unas medidas cautelares que obligan al país andino a tomar todas las disposiciones a su alcance para suspender o causar que se suspenda la ejecución o reconocimiento, dentro y fuera de Ecuador de cualquier sentencia contra Chevron en el llamado caso de Lago Agrio. Sin embargo, previo a este análisis se hace necesario, al menos, una breve referencia histórica a los antecedentes y hechos de esta controversia, iniciada contra Texaco hace unos 20 años ante los tribunales norteamericanos.

## II. Breve referencia a los antecedentes y hechos probados

La Sentencia trae causa de la demanda interpuesta el día 7 de mayo de 2003 contra Chevron Corporation<sup>1</sup> ante los tribunales de Nueva Loja (Lago Agrio),

<sup>1</sup> En el momento de interposición de la demanda, el nombre de la compañía norteamericana era Chevron Texaco Corporation.